ACUSA AZTECA PERSECUCIÓN POLÍTICA Y DIFAMACIÓN

REFORMA / STAFF

Como parte del caso que tiene abierto en Nueva York por el impago a tenedores de deuda de hasta 580 millones de dólares, abogados de TV Azteca plantearon, ante un juez federal de esa ciudad, que su cliente, Ricardo Salinas Pliego, sufre persecución política en México.

Este argumento se usa con frecuencia para pedir la protección del Gobierno de Estados Unidos.

Los litigantes afirmaron en un escrito presentado el 17 de diciembre que Salinas Pliego "es percibido en México como una de las figuras de oposición a Morena de más alto perfil", y que esto ha provocado "la ira del Gobierno de México" contra las empresas de Grupo Salinas.

También acusaron a la Presidenta Claudia Sheinbaum de haber hecho declaraciones públicas sin sustento, difamando o menospreciando a Salinas Pliego y a Grupo Salinas.

REFORMA
Cobrará SAT 51 mmdp a Salinas... en enero

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Advierte conspiración con 4T para forzar sentencias de Corte

Acusa TV Azteca a acreedores en EU

Reclaman pago de 400 mdd a fondos de inversión por daños y perjuicios

REFORMA / STAFF

TV Azteca acusó a sus acreedores estadounidenses de haber conspirado con el Gobierno de México para forzar las sentencias de la Suprema Corte Justicia de la Nación (SCJN) que confirmaron deudas fiscales de las empresas de su dueño, Ricardo Salinas Pliego, por más de 47 mil millones de pesos.

Ante un Juez federal de Nueva York, abogados de la televisora afirmaron en un escrito presentado el 17 de diciembre que Salinas Pliego "es percibido en México como una de las figuras de oposición a Morena de más alto perfil", y que esto ha provocado "la ira del Gobierno de México" contra las empresas de Grupo Salinas en los últimos siete años.

En este escrito, TV Azteca reclama al menos 400 millones de dólares por daños y perjuicios a los fondos de inversión Cyrus Capital Partners y Contrarian Capital Management, a los que acusa de cabildear ante la Presidenta Claudia Sheinbaum para mantener una campaña constante contra Salinas.

"Presionada por Contrarian y Cyrus, la Presidenta Sheinbaum tiene un registro de declaraciones públicas recientes, sin sustento, difamando y/o menospreciando al señor Salinas Pliego y a Grupo Salinas", dice el texto.

Estos fondos de inversión son parte del grupo de tenedores de deuda emitida por TV Azteca en 2017, que se dejó de pagar en 2021. Los acreedores litigan desde 2022 ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York para recuperar un monto que ya rebasa los 580 millones de dólares.

Cyrus y Contrarian iniciaron un arbitraje comercial contra el Estado mexicano en 2023, luego de que un Juez de la Ciudad de México prohibió a los acreedores ejecutar actos contra TV Azteca.

La televisora afirmó que Sheinbaum anunció el 30 de septiembre que se reuniría personalmente con ambos fondos de inversión, mientras que el 23 de octubre, la Presidenta afirmó que TV Azteca debía pagar a sus acreedores, y que estos se iban a reunir con el Secretario de Hacienda.

El 13 de noviembre, la Suprema Corte confirmó en definitiva siete créditos fiscales contra Grupo Elektra y TV Azteca, que suman más de 47 mil millones de pesos.

"Como han reportado múltiples medios y organizaciones de derechos humanos, todos los Ministros de la Suprema Corte que fueron electos por voto popular, son miembros o están afiliados con Morena, o están bajo la influencia o están alineados con la Presidenta Sheinbaum y su Administración", afirmó TV Azteca.

Según la empresa, los fallos de la Corte han creado una "imposibilidad de actuación" para pagarle a los acreedores estadounidenses, quienes han pedido al Juez Paul Gardephe dictar una sentencia sumaria contra 33 filiales de Grupo Salinas que son garantes de la deuda.

Los 400 millones de dólares que ahora se demandan a Cyrus y Contrarian, se refieren a los cerca de 8 mil millones de pesos de los dos créditos fiscales que la Corte le confirmó a TV Azteca.

Acusa TV Azteca a acreedores en EU

Macarena

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Fallos en contra

Algunas medidas que ha tomado la Suprema Corte de Justicia en el último mes en torno al adeudo de Grupo Salinas.

Rechaza Corte aplazar litigios de Grupo Salinas

REFORMA / STAFF

El Presidente de la Suprema Corte, Hugo Aguilar, rechazó ayer aplazar los litigios en materia fiscal de las empresas de Ricardo Salinas Pliego, que lo pidieron con base en una carta presentada al Gobierno para "ajustar" los montos que adeudan al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Grupo Elektra y TV Azteca solicitaron no dictar sentencia en siete recursos pendientes en la Corte contra créditos fiscales que suman 33 mil 477 millones de pesos argumentando que, si el SAT acepta su oferta de ajuste, ya no sería necesaria la inter-

dictada hasta que la autoridad correspondiente ajuste el crédito fiscal, dígase a la recurrente que no existe disposición legal que faculte al Ministro-Presidente suspender el dictado del fallo", respondió en los siete expedientes el Presidente de la Suprema Corte.

En un amparo directo en revisión, agregó, sólo las autoridades pueden ofrecer nuevas pruebas a la Corte, y sólo para el efecto de que se declare que el amparo es improcedente, amén que Elektra y TV Azteca pueden desistir de sus recursos cuando consideren conveniente.

La Procuraduría Fiscal de la Federación ya anun-

esponderá a la empresas de es la con-

4 DE NOV 2025

'Tío Richie': a pagar en abonos 'chiquitos'

Ordena la Corte pagar adeudos; el SAT calcula que son 47 mil mdp

REFORMA / STAFF

A PAGAR
Ejercicio fiscal y adeudos al SAT con multas y recargos al mes de septiembre.
(Cifras en millones)

13 DE NOV 2025 Ektra

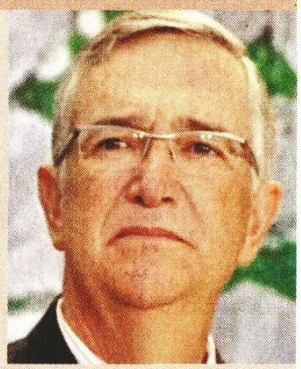

Ricardo Salinas Pliego.

NOV. 4
El presidente de la Corte, Hugo Aguilar, rechaza aplazar los litigios en materia fiscal de las empresas de Ricardo Salinas, como lo pidieron en una carta presentada al Gobierno.

NOV. 13
La Corte resuelve que Grupo Salinas deberá pagar sus adeudos fiscales que -hasta septiembre- sumaban 47 mil 407 millones de pesos, incluyendo multas y recargos.

NOV. 19
La Corte niega a Elektra un amparo contra una multa de 67 millones de pesos, una semana después de haber confirmado en definitiva los adeudos de Grupo Salinas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.